

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de mayo de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 942/85 cde. Nº 1 y su agregado del registro del Departamento de Compras (Nº 392.000/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de materiales de plomería / destinados a la Intendencia del Palacio de Justicia; habiéndose expedido a fs. 31 la Comisión de Preadjudicaciones; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 25/30.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (A 7.256.--) destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- A 4.471.-- a la Cuenta: "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210),
- A 1.635.-- a la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225),
- A 800.-- a la Cuenta: "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301),

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A 250.-- a la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus ma-
nufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208),

A 60.-- a la Cuenta: "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-
325) y

A 40.-- a la Cuenta: "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-
1-12-1210-209) del Presupuesto General de Gastos pa-
ra el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de
Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras,
a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO